

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

Certificado Ambiental Anual

N° 0088

Se Otorga el presente Certificado Ambiental Anual, a la firma QUIMIGUAY S.A., en calidad de *TRANSPORTISTA* de Residuos Peligrosos, al haber cumplido con la tramitación de lo exigido por la Ley 777-R (Antes 3.946) y el Decreto Reglamentario 578/05, con validez en la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°:

530

FECHA DE EMISIÓN: 08 NOV. 2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 08 NOV. 2018

REGISTRADO BAJO LAS CATEGORÍAS:

Y02: Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos; Y03: Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal; Y04: Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios; Y05 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera; Y06: Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos; Y07: Desechos que contengan cianuros, resultantes de tratamiento térmico y las operaciones de temple; Y08: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados; Y09: Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua; Y10: Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (pcb), trifenilos policlorados (pct) o bifenilos polibromados (pbb); Y11: Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico; Y12: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices; Y13: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos; Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan; Y15: Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente; Y16: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos; Y17: Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos; Y18: residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

CONSTITUYENTES:

Y20: Berilio, compuesto de berilio; Y21 Compuestos de cromo hexavalente. Y22: Compuestos de cobre; Y23: Compuestos de zinc; Y24: Arsénico, compuesto de arsénico; Y25: Selenio, compuestos de selenio; Y26: Cadmio, compuestos de cadmio; Y27: Antimonio, compuestos de antimonio; Y29: Mercurio, compuestos de mercurio; Y30: Talio, compuestos de talio; Y31: Plomo, compuestos de plomo; Y32: Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro cálcico; Y33: Cianuros inorgánicos; Y34: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida. Y35: Soluciones básicas o bases en forma sólida; Y36: Asbestos (polvo y fibras); Y37: Compuestos orgánicos de fósforo; Y38 Cianuros orgánicos Y39: Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles; Y40 Eteres. Y41: Solventes orgánicos halogenados.


Firma de Autoridad de Aplicación
Inga María Zúñiga Serrano
Ministerio de Planificación
Ambiente e Innovación
Tecnológica